

# **Análisis comparativo de 12 códigos de ética bibliotecaria**

**Luis Bermello Crespo**

Centro de Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ministerio de Educación Superior

[bermello@reduniv.edu.cu](mailto:bermello@reduniv.edu.cu)

## RESUMEN

La ética en el comportamiento es un aspecto esencial para el adecuado ejercicio de la profesión en cualquier institución de información en la que laboremos. Las implicaciones de una conducta inapropiada pueden ser muy nocivas, aún cuando no sea evidente el daño producido. Con el propósito de identificar aquellos aspectos sobre los que se centra el debate sobre la ética bibliotecaria, se seleccionaron 12 códigos de ética bibliotecaria, procedentes de sendos países, y se identificaron las cuestiones contempladas en cada uno de ellos. Se ofrece una síntesis de los elementos que presentan una mayor frecuencia de aparición en el grupo estudiado.

## INTRODUCCION

Todas las personas se comportan de acuerdo con sus criterios acerca de cual debe ser su trayectoria en la vida, en correspondencia con sus valores. Claro que para algunos estos criterios no son muy estrictos, por lo que su ética es muy reducida o, como se dice, no tienen ética en su comportamiento. La ética de nuestro comportamiento se define por el contenido moral de nuestras acciones. En nuestra conducta se reflejan nuestros valores éticos, ya sea en nuestra familia, con los amigos, en la vida social y en la vida laboral.

Los bibliotecarios, o en un ámbito más general, los profesionales de la información, han de tener presentes que su conducta debe estar regida por valores éticos elevados. En el ámbito informativo existe una infinidad de aspectos relacionados con la ética. La información es un importante recurso en posesión, o con posibilidades de acceso, de un grupo de individuos, mientras que muchos otros individuos, están necesitados de esa información y pueden no conocerla o no tienen acceso a ella. Se puede perjudicar a las personas que necesitan información mediante restricciones indebidas a su acceso, favoreciendo algunas fuentes de información en detrimento de otras tan o más importantes, brindando respuestas mediocres a solicitudes importantes, etc. Por otra parte, no siempre somos conscientes de la adopción de posiciones incorrectas en el ejercicio de la profesión, por lo que se debe reflexionar sobre las implicaciones de nuestra conducta sobre nuestros usuarios, o clientes, y sobre la sociedad en general. En el presente trabajo brindamos algunas consideraciones acerca de la ética, en general, y de la ética bibliotecaria en específico, concluyendo con un análisis comparativo de códigos de ética bibliotecaria en diversos países.

## LA ÉTICA Y SUS DILEMAS

Las convicciones éticas nos hacen mejores personas, más humanos, en la más amplia concepción del término. Unos sólidos valores éticos, nos proporciona los medios para enfrentar situaciones en que nuestras decisiones pueden alcanzar consecuencias imprevisibles. Kidder [1] nos ofrece un ejemplo de dilema ético en la actividad bibliotecaria:

“Este fue el caso de una bibliotecaria que hace algunos años trabajaba en la sección de referencia de la biblioteca pública en su comunidad. Sonó el teléfono. Su interlocutor, un varón, deseaba obtener información sobre la legislación aplicable en casos de violación sexual. La bibliotecaria le hizo algunas preguntas a fin de clarificar la naturaleza de su consulta. Entonces, siguiendo la política aceptada en aquella biblioteca de evitar mantener innecesariamente ocupadas las líneas telefónicas, le explicó que en breve le devolvería la llamada luego de investigar el tema. Tomó nota de su nombre y teléfono, y colgó. Estaba por levantarse para ir a efectuar la investigación, cuando se le acercó un hombre que había estado sentado en el área de lectura próximo al mostrador de la sección de referencia. Era un detective de la policía, quien luego de identificarse, le pidió el nombre y teléfono de la persona que había llamado. Había escuchado parte de la conversación, y sospechaba que se trataba del autor de una violación que había ocurrido en esa comunidad la noche antes.

¿Qué debía hacer? Por un lado, ella era miembro de la comunidad. Estaba muy consciente de la necesidad de mantener la ley y el orden. Como mujer, le preocupaba la posibilidad de que un violador anduviera suelto en su comunidad, y como ciudadana deseaba hacer todo lo posible para reducir la posibilidad de que pudiera atacar de nuevo. ¿Qué pasaría si se rehusara a colaborar con el detective - y ocurriera otra violación esa misma noche?

Por otro lado, también era de la opinión que su ética profesional como bibliotecaria le obligaba a proteger la confidencialidad de **todos** sus clientes. Ella pensaba que el libre acceso a la información es vital en una democracia, y que si las personas que buscan información son vigiladas y categorizadas simplemente en base al tipo de preguntas que hacen, entonces nos acercamos rápidamente al estado-policía. El derecho a la privacidad, pensaba, debe ser para todos. Al fin y al cabo, ¿no podría tratarse simplemente de un estudiante investigando un trabajo sobre el tema para una clase de educación cívica?

El dilema que enfrentaba era claramente del tipo bueno-versus-bueno. Es bueno apoyar a la comunidad en su afán de mantener la ley y el orden. Pero también es bueno respetar la confidencialidad, como lo requería su código de ética profesional. ¿Por qué se le dificultaba tanto la decisión? Precisamente porque sus valores estaban tan bien definidos. Si no le preocupara tanto la confidencialidad de la información - que nace, en última instancia, de un deseo de honrar y respetar a cada miembro de la comunidad - quizá no hubiera

dudado en proporcionar el nombre a la policía. En su afán de colaborar en la captura de un criminal, podría haberse sometido tan completamente a la autoridad del oficial que nunca se habría dado cuenta cuán rápidamente, en su mente, el autor de la llamada se convertía en "el criminal" antes de haber sido cuestionado siquiera. Por otro lado, si se hubiera aferrado ciegamente a su deber profesional, podría no haber considerado siquiera sus obligaciones para con la comunidad. Podría haber insistido simplemente en el principio de confidencialidad, sin apreciar el posible conflicto con una necesidad social urgente.

Las opciones difíciles no siempre involucran delitos o códigos de ética profesional, y tampoco se trata siempre de asuntos de gran importancia o muy llamativos. A menudo se presentan en áreas donde no existen leyes o regulaciones aplicables.“

Las resoluciones que aparentemente no presentan dilemas éticos pueden que tengan esa apariencia no por lo sencilla de la situación y lo directo de su solución, sino porque no hemos reflexionado todo lo necesario respecto a las implicaciones que puedan tener nuestras decisiones, más allá de las características más inmediatas que hemos tomado en consideración.

Creo que podría servir de mucha utilidad en el esclarecimiento de cual debe ser la ética de los bibliotecarios el análisis comparativo de los códigos de ética bibliotecaria elaborados en distintos países. Para este propósito, seleccionamos los textos de los códigos de ética de 12 países de diversas regiones y culturas del universo: 2 de Norteamérica (Canadá y EUA), 4 de Europa (Italia, Gran Bretaña, Portugal y Dinamarca), 2 de Oceanía (Australia, Nueva Zelanda), 2 de Asia (Japón y Hong Kong) y 2 de Latinoamérica (México y Chile). Todos los códigos de ética estudiados, y algunos otros, pueden ser consultados en el sitio web de IFLA dedicado al libre acceso a la información y la libertad de expresión [2]

## ANÁLISIS COMPARATIVO DE CODIGOS DE ETICA BIBLIOTECARIA

En la Tabla se muestra la lista de aspectos a que hacen referencia los 12 códigos estudiados, organizados según la clasificación realizada por el código de ética italiano que agrupa a los aspectos éticos en Obligaciones con los Usuarios, Obligaciones con la Profesión y Obligaciones con la Información. Algunos códigos no presentan los aspectos éticos agrupados en clases, sino que simplemente los relaciona uno a continuación del otro, mientras que algunos códigos como los de Portugal, Chile y Japón, presentan agrupamientos diferentes al adoptado por Italia. Por otra parte, que algunos códigos son más extensos y presentan los aspectos en forma más pormenorizada (Portugal enumera 43 aspectos diferentes) mientras que otros son más concisos y reúnen varias características en un solo aspecto (Canadá solo enumera 4 aspectos). También existen diferencias en el enfoque de la declaración de los aspectos éticos: mientras que Asociación de Bibliotecarios de los Estados Unidos plantea que “Los principios de este Código son expresados en declaraciones generales que guíen la toma de decisiones éticas. Estas declaraciones proporcionan un marco y no dictan conductas para situaciones en particular”, el Colegio de Bibliotecarios de Chile declara que su Código de Ética Profesional “establece las

responsabilidades, regula los derechos, los deberes y la conducta de los bibliotecarios entre sí, consigo mismos y con otros profesionales, en su relación con la sociedad y las instituciones a las que presta servicio la profesión”

Cuantitativamente podemos realizar las consideraciones siguientes:

- Ningún aspecto es contemplado en menos de 3 códigos diferentes
- La mayor cantidad de consideraciones éticas son respecto a Obligaciones con los Usuarios (10 aspectos con 75 incidencias), le sigue en importancia las Obligaciones con la Profesión (6 aspectos con 38 incidencias) y finalmente Obligaciones con la Información (6 aspectos con 23 incidencias)
- Con excepción de 1 aspecto (10) en las Obligaciones con los Usuarios inciden la mitad (6) o más de los códigos estudiados.
- El aspecto considerado por todos los códigos es la “Protección a la confidencialidad respecto a los usuarios y a la información consultada” (#7). Le siguen “Mantener un alto nivel profesional” (#12) con 11 incidencias, “No anteponer los intereses privados a los de los usuarios” (#8) con 10 incidencias, y “Garantizar el acceso a la información pública” (#2) y “Proporcionar información completa, objetiva e imparcial” (#3) con 9 incidencias cada uno.
- Los aspectos con menos incidencias (solamente 3) fueron “Trato correcto y cortés a los usuarios” (#10), “Promover la preservación de la información” (#17), “Garantizar la transmisión del conocimiento” (#18) y “Respetar los derechos de la propiedad intelectual” (#22)

Más allá de los resultados cuantitativos es conveniente hacer algunas reflexiones:

Algunos aspectos están muy relacionados entre sí o cercanos en el espíritu de su declaración (por ejemplo, entre #4 y #8, y entre #2 y #3), lo que pudiera influir en la no incidencia de un código en varios aspectos relacionados.

Es posible que en algunos códigos, los redactores infirieran la inclusión de un aspecto en la declaración de otros (por ejemplo, lo relacionado con el “Trato correcto a los usuarios”) o consideraran innecesaria su especificación

La extensión en la redacción de los códigos influye en su incidencia en los diversos aspectos, aunque no la determina, como lo demuestra el código de Hong Kong, que con la sola enumeración de 5 elementos de forma muy breve, y un párrafo introductorio, presenta incidencias en 12 de los 16 contemplados.

Pensamos que la esencia de las ideas representadas en los códigos estudiados pudiera resumirse en:

“Las obligaciones con los usuarios son el deber primario de los bibliotecarios y para cumplirlas adecuadamente han de implementar servicios de la más alta calidad, que garanticen el acceso a la información pública sin restricciones. En sus relaciones con los usuarios deben tener un trato correcto y cortés, proporcionándoles información completa, objetiva e imparcial. Los bibliotecarios no aplicarán tratos discriminatorios a los usuarios por el color de la piel, sexo, credo u otras diferencias y se opondrán a la censura y a las restricciones a las libertades individuales. Sus convicciones personales no deben interferir en sus obligaciones y no antepondrán sus intereses privados a los de los usuarios, colegas o la institución empleadora.

Es obligación de los bibliotecarios honrar la profesión y mantener un alto nivel profesional mediante la superación constante. Sus relaciones con los colegas de profesión y otros trabajadores han de ser basadas en la colaboración y el respeto. Representarán adecuadamente a la institución empleadora y lucharán por el establecimiento de condiciones de trabajo decorosas.

Los bibliotecarios deben promover la preservación de la información con vistas a garantizar la transmisión del conocimiento y promover el flujo de ideas, para lo cual han de desarrollar colecciones de documentos, en todo tipo de portador, que satisfagan las necesidades de sus usuarios. Contribuirán a la formulación de políticas sobre los servicios y respetarán los derechos de la propiedad intelectual.”

## BIBLIOGRAFIA

1. Kidder, R. M. Cómo las personas buenas toman decisiones difíciles : resolviendo los problemas de la vida ética. <<http://www.globalethics.org/spanish/decisionesdificiles.html>>
2. FAIFE Web site <<http://www.faiife.dk/>>
3. Norma Internacional ISO 3166-1:1997, "Códigos para la representación de los nombres de los países y sus subdivisiones - Parte 1:Códigos de países" <<http://www.din.de/gremien/nas/nabd/iso3166ma/index.html>>

## ASPECTOS CONTEMPLADOS EN LOS CODIGOS DE ETICA BIBLIOTECARIA

		ca	us	it	gb	pt	dk	au	nz	mx	cl	jp	hk
	<b>OBLIGACIONES CON LOS USUARIOS</b>												
1	Las obligaciones con los usuarios son su deber primario				X	X	X		X			X	X
2	Garantizar el acceso a la información pública sin restricciones	X		X	X	X	X	X		X		X	X
3	Proporcionar información completa, objetiva e imparcial		X	X		X	X	X		X	X	X	X
4	Las convicciones personales no deben interferir con sus obligaciones		X	X		X		X		X			X
5	No se discriminará al usuario (sexo, color de la piel, etc.)			X	X			X	X	X		X	X
6	Oposición a las políticas de censura		X	X		X		X		X		X	X
7	Proteger la confidencialidad de los usuarios y de la información consultada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	No anteponer los intereses privados a los de los usuarios, colegas, etc.		X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
9	Respaldar las libertades intelectuales / valores democráticos	X	X	X		X	X					X	
10	Trato correcto y cortés a los usuarios		X				X			X			
	<b>OBLIGACIONES CON LA PROFESION</b>												
11	Honar la profesión			X	X				X	X	X		X
12	Mantener un alto nivel profesional (excelencia) mediante la superación		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	Relaciones con los colegas basadas en el respeto y la colaboración		X	X		X		X		X	X	X	
14	Proporcionar servicios de alta calidad	X	X	X		X	X	X					
15	Representar adecuadamente a la institución empleadora		X		X					X	X		
16	Luchar por condiciones de trabajo decorosas		X					X			X	X	
	<b>OBLIGACIONES CON LA INFORMACIÓN</b>												
17	Promover la preservación de la información			X					X			X	
18	Garantizar la transmisión del conocimiento			X					X		X		
19	Promover el flujo de información e ideas			X	X				X				X
20	Desarrollar colecciones apropiadas y organizadas		X	X		X		X	X		X	X	X
21	Formular políticas sobre los servicios bibliotecarios					X			X			X	
22	Respetar los derechos de la propiedad intelectual		X					X			X		

Cada país ha sido representado por el Código ISO de países [3], esto es, Canadá=ca, Estados Unidos=us, Italia=it, Gran Bretaña=gb, Portugal=pt, Dinamarca=dk, Australia=au, Nueva Zelandia=nz, México=mx, Chile=cl, Japón=jp y Hong Kong=hk.